



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2023

Expte. N° 17.758/23

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la Programación y Cronograma de Cursos y Talleres que se dictarán en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - "SINDICAL APUNSa" entre los meses de agosto a diciembre 2023, en el marco del citado Programa.

QUE el mencionado Centro de Extensión Universitaria fue creado mediante Resolución R-N° 0775-2023.

QUE las actividades del cronograma propuesto se realizarán en el local sindical de Barrio Ciudad del Milagro, Calle Capitán Paiva N° 1200 de la ciudad de Salta, y serán de carácter gratuito y destinadas a afiliados, familiares y público en general.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y de la aprobación del Consejo de Extensión Universitaria según consta en sus Actas de la 1ª y 3ª Reunión Ordinaria.

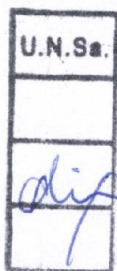
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Programación y Cronograma de Cursos y Talleres que se dictarán en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - "SINDICAL APUNSa" entre los meses de agosto a diciembre 2023, en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que se detallan en ANEXO y demás gastos que surjan de la implementación y el desarrollo de los cursos y/o talleres, a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2022 SPU, como así también a los recursos que desde Rectorado se dispongan.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1971-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO

CURSO / TALLER	RESPONSABLES	EXPTE. Nº	FINANCIAMIENTO	
			HONORARIOS	OTROS GASTOS
Taller "Secado solar de alimentos. una forma fácil de preservar los alimentos"	Tues Lucas RAMOS	17592/23	\$ 0,00	\$ 40.000,00
Taller "+ Actividad Física + Calidad de Vida"	Tec. Sup. Psm. Luciana BARRIOS	17614/22	\$ 0,00	\$ 0,00
Curso "Introducción a la lengua extranjera inglés"	Prof. Andrea MARTÍNEZ	17638/22	\$ 40.000,00	\$ 0,00

Nota: El financiamiento de las actividades descritas quedan sujetas a modificaciones por actualizaciones de los gastos.